



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"

PLAN ANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR.

ÍNDICE:

- FUNCIONAMIENTO GENERAL: NORMATIVA, HORARIOS, NÚMERO DE COMENSALES Y MONITORES.
- PROGRAMA EDUCATIVO:
 - OBJETIVOS.
 - ACTIVIDADES FORMATIVAS:
 - ACTIVIDADES EDUCATIVAS.
 - ACTIVIDADES DE OCIO.
- DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.
- NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y CONVIVENCIA.
- APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.
- TIPIFICACIÓN Y FALTAS Y SANCIONES.
- NO USO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.
- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
- INFORME DE LA DIRECTORA DEL CENTRO.

FUNCIONAMIENTO GENERAL.

El servicio de Comedor Escolar es uno más de los servicios escolares ofertados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en su ámbito de competencias educativas, para todos los alumnos del Colegio y para los docentes.

El servicio de Comedor Escolar del Colegio se rige por la siguiente normativa vigente:

- Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha. [2012/14455] Queda derogada la Orden de la Consejería de Educación, de 2 de marzo de 2004, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de come-

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"

edor escolar de los Centros Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, y aquellas otras normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

- Instrucciones de la secretaria general de la consejería de educación, cultura y deportes, de la junta de comunidades de Castilla- La Mancha, sobre aplicación del decreto 138/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros públicos de enseñanza no universitaria en Castilla- La Mancha.
- Datos proporcionados por la Delegación relacionados con la empresa contratada.
- (<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/comedor-escolar>)

El comedor es mucho más que un servicio complementario, es un espacio dedicado a la educación integral de los alumnos. No solamente cubre las necesidades de asistencia a los niños en el ámbito alimentario, sino que también cuenta como una labor educativa.

La gestión del funcionamiento del servicio de comedor escolar de nuestra localidad, se realiza a través de un servicio de Catering mediante una empresa contratada, llamada Boyma. La empresa será la encargada de preparar los menús y contratar al personal necesario para el correcto funcionamiento del comedor.

Los monitores se ocuparán de que los niños adquieran unos hábitos adecuados entre los que se encuentran: mantener una posición corporal adecuada mientras comen, utilizar los cubiertos correctamente, respetar el ambiente del comedor y no elevar el tono de voz o respetar su higiene antes y después de la comida. De esta manera se estará creando una rutina en ellos que será interiorizada y aplicada en su futuro.

Además de relacionarse en el comedor durante el tiempo de la comida, también los alumnos en el patio conviven y se socializan. En ambos lugares, los monitores intentarán inculcarles valores tan importantes como el respeto y el compañerismo. Cada niño es distinto a los demás, por eso en el tiempo de ocio que se realizará en el patio, será un buen momento en el que se podrá observar y conocer mejor a cada grupo, y así poder ofrecerles una atención más personalizada y enfocada a sus intereses. Los monitores desarrollarán programas y actividades que les permitan garantizar el buen funcionamiento del servicio, y que los niños, que son el objeto de este proyecto, participen y disfruten de ello.

El menú mensual será entregado a las familias en los primeros días de cada mes.

El servicio de comedor es un servicio de carácter voluntario, cuya solicitud exige el compromiso de los solicitantes al cumplimiento de las normas establecidas.

HORARIOS

Los horarios del servicio de comedor es el siguiente:

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"

- septiembre y junio de 13:00 a 15:00 horas
- de octubre a mayo de 14:00 a 16 :00 horas

La recogida de los alumnos al término del servicio de comedor se podrá realizar desde media hora antes de la hora fijada de salida, siendo responsabilidad de las familias el cumplimiento en la puntualidad.

Una vez finalizado el horario de comedor, el personal del mismo no se hará cargo de los alumnos que una vez entregados a los padres sigan en las dependencias del centro.

Número de comensales y monitores.

Podrán hacer uso del servicio de comedor, en calidad de comensales habituales, todos los alumnos matriculados en el centro que así lo soliciten, hasta completar el cupo previsto para cada curso.

Las solicitudes se presentarán en los plazos que dicte la administración, se realizará la reserva de plaza en el mes de junio. para realizar la solicitud deberán cumplimentar el formulario correspondiente, entregando la documentación que se solicite. si hubiese plazas vacantes, se admitirán nuevas solicitudes a lo largo del curso. cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas, corresponde al consejo escolar asignar las plazas en función de la normativa vigente.

Los alumnos que reúnan las condiciones que se establezcan al efecto, podrán solicitar "la ayuda en especie para el comedor". la tramitación de dichas ayudas se realizará a través de la plataforma educamosclm.

Con carácter excepcional, siempre que haya plazas vacantes, se admitirán en el servicio de comedor, comensales "no habituales". en tal caso, las familias deberán solicitar con al menos un día de antelación, dicho servicio al encargado del comedor

La gestión del personal que atenderá al alumnado usuario del comedor corresponde a la empresa y estará integrado por los cuidadores en condiciones y número exigidos por ley:

- un vigilante cuidador por cada 30 alumnos o alumnas o fracción superior a 15 en educación primaria.
- un vigilante por cada 15 alumnos o alumnas o fracción superior a 10, en los cursos de 2º y 3º de educación infantil.
- un vigilante por cada 10 alumnos o fracción superior a 7, en el primer curso de educación infantil.

El horario de trabajo del personal laboral del comedor escolar se adecuará a las necesidades del servicio, procurando que dicho horario facilite la atención al alumnado.

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"

El centro cuenta los siguientes comensales y monitores:

ETAPA	COMENSALES	ENCARGADOS	HORARIO
Infantil	3 AÑOS: 3 4 AÑOS: 7 5 AÑOS: 3		14:00- 16:00
Primaria	1º EP: 2 2º EP: 6 3º EP: 5 4º EP: 3 5º EP: 1 6º EP: 4		14:00-16:00
Total	34	1 MONITORA	13:15 -16:00
		1 MONITORA	14:00- 15:30

PROGRAMA EDUCATIVO:

El comedor escolar es un servicio educativo complementario a la enseñanza, que contribuye a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En tal sentido, la actividad que en él se realiza responde a una planificación educativa, centrada básicamente en torno al plan de objetivos y actividades que a continuación se reseñan.

Objetivos.

- Desarrollar en los alumnos hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- Formar a los alumnos en el desarrollo de actitudes positivas hacia la comida, así como en el conocimiento de las bases de una dieta saludable.

Actividades Formativas.

Los alumnos comensales llevarán a cabo durante el tiempo que abarca el Servicio de Comedor un programa de actividades de carácter formativo, que girará en torno a los siguientes ámbitos:

- Las entradas y salidas se realizarán ordenadamente.
- Normas básicas de higiene: lavarse las manos antes de comer o hacer uso de gel desinfectante.
- Uso adecuado de cubiertos.
- Durante la comida se evitarán ruidos y gritos.

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández

- Hacer uso de la educación en la mesa.
- Fomentar el trabajo participativo y en grupo

Actividades de ocio.

Los alumnos comensales, realizarán en los momentos posteriores a la comida actividades de ocio y tiempo libre:

- Juegos educativos.
- Juego libre.
- Actividades de expresión plástica.
- Actividades deportivas.
- Tareas educativas de la jornada escolar.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.

Al margen de los derechos que asisten a los alumnos comensales en su calidad de alumnos del Centro, éstos poseen en calidad de usuarios del Servicio del Comedor los siguientes derechos específicos:

- Derecho a beneficiarse de todas las prestaciones que comprende el Servicio de Comedor Escolar en las mejores condiciones posibles de seguridad, higiene y bienestar.
- Recibir una dieta variada, equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor en las cuantías que correspondan siempre que se reúnan los requisitos exigidos en la Orden.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor.

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"

Los usuarios del Servicio de Comedor tienen, entre otros, los siguientes deberes:

- Deber de tratar con la corrección debida, respeto y cordialidad a sus compañeros de comedor, así como a todo el personal adscrito, obedeciendo sus indicaciones.
- Deber de usar correctamente y cuidar las instalaciones que el Centro pone a disposición del Servicio de Comedor para el desarrollo de las actividades que le son propias.
- Deber de respetar las Normas Generales de Convivencia del Centro, así como las específicas del uso del comedor recogidas en este Documento.
- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Cumplir las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado.

NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y CONVIVENCIA:

Corresponde a los usuarios de comedor escolar:

- Cuando sea la hora de entrar al comedor, agruparse ordenadamente y lavarse las manos antes de acceder al comedor o hacer uso del gel antiséptico que se encuentra en la entrada.
- Los alumnos/as entrarán al comedor acompañados por los vigilantes y ocuparán la mesa asignada.
- Respetar las normas básicas de convivencia y buena conducta, no levantarse de la mesa sin permiso, no hablar a gritos y comer con corrección.
- Mantener una actitud respetuosa hacia el personal que atiende el comedor y seguir sus orientaciones, obedeciendo en todo momento.

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"

- Probar la comida de cada uno de los platos de cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido lo suficiente de cada uno de ellos. Ningún niño/a se irá a casa sin comer nada.
- La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Los alumnos/as procurarán evitar ruidos molestos como son: golpes en la mesa, arrastrar sillas, golpear con los cubiertos, silbidos, llamar a gritos a los compañeros, etc.
- Los alumnos deberán hablar en un tono moderado, sin levantar la voz ni gritar.
- Todos los alumnos/as comerán bien sentados.
- La comida se consumirá dentro del comedor. Queda terminantemente prohibido sacar comida al patio.
- Cuidar el menaje, mobiliario y todo lo que forma parte del comedor. Se podrá exigir la reposición de lo roto o deteriorado, cuando se compruebe que se ha hecho de forma intencionada.
- El tiempo que media entre la finalización de la comida y la vuelta a casa o a las actividades extraescolares, deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, bajo la supervisión de los encargados del comedor.
- Hacer uso de los espacios del centro que sean asignados para los alumnos/as de comedor, pero en ningún caso entrar en el resto de las dependencias y aulas.
- No salir del recinto escolar durante el período de comedor, salvo autorización expresa y escrita de sus padres.
- Los alumnos/as que no asistan a las clases no podrán hacer uso del comedor.
- Se establecerán 2 turnos de salida de los alumnos del comedor, para facilitar la llegada a las actividades extracurriculares, será a las 15:30 h. y a las 16:00 h. saliendo los alumnos en grupos.

Corresponde a las familias:

- Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
- Hacer uso regular del servicio de comedor excepto causa justificada.
- Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias, régimen y medicación de sus hijos/a.
- Estar al corriente de los pagos de cuotas.

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"



APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Si las circunstancias así lo exigen, se adoptarán las medidas necesarias para favorecer el estricto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos beneficiarios del Servicio de Comedor Escolar.

La aplicación de las medidas que en cada caso convenga tendrá un marcado carácter educativo, procurando siempre garantizar el respeto a todos los implicados en dicho servicio complementario y la convivencia solidaria entre todos ellos.

Medidas correctoras de faltas leves:

Sanciones disciplinarias tendentes para hacer reflexionar sobre la falta cometida o, en su caso, medidas tendentes a reparar los daños causados. Estas medidas serán aplicadas por el personal de comedor o el/la Encargado del Comedor.

Medidas correctoras de faltas graves:

Notificación a los padres del alumno implicado, con apercibimiento de suspensión del derecho al Servicio de Comedor, por espacio de una semana si se produjese reiteración en la conducta motivo de corrección. Este tipo de medidas correctoras las tomará la Comisión del Consejo Escolar previo informe del Encargado del Comedor.

Medidas correctoras de faltas muy graves:

Suspensión del derecho al Servicio de Comedor Escolar, por un mes o por lo que resta de curso. Esta medida se aplicará en el caso también de reiteración de faltas graves. El Consejo Escolar, a propuesta de la Comisión del Comedor, será el encargado de adoptar esta medida excepcional, oídos los padres del alumno afectado.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES.

Faltas referidas a las Normas Generales de Convivencia del Centro, aplicables a las circunstancias en que se desarrollan las actividades propias del Servicio de Comedor Escolar

FALTAS LEVES:

Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Comedor.
2. No lavarse las manos.
3. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"

4. Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...)
5. Cambiarse de sitio (en la misma mesa)
6. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...)
7. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
8. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
9. No mostrar el debido respeto a los compañeros y a las cuidadoras.
10. Levantarse del sitio sin causa justificada.
11. Perturbar el normal desarrollo de las actividades propias del Servicio de Comedor.
12. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

1. Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
2. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
3. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

FALTAS GRAVES:

Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Comedor
3. Salir del Comedor sin permiso del vigilante/a
4. Entrar en la cocina.
5. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor, sí como las instalaciones del centro durante la permanencia en el servicio del comedor.
6. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
7. Asistir al Comedor sin haber asistido a las clases ese día.
8. Riñas, insultos, ...
9. Incumplimiento de las sanciones impuestas.
10. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones: Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"

1. Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
2. Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días) –

FALTAS MUY GRAVES:

Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Agredir física o moralmente, o discriminar gravemente por alguna circunstancia personal o social a cualquier miembro de la Comunidad educativa.
4. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones: Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1. Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
2. Expulsión definitiva del Comedor.

NO USO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

No podrán hacer uso del servicio del Comedor Escolar aquellos alumnos que se encuentren en los siguientes casos:

- Los alumnos que tengan pendiente de pago alguna cuantía por el uso del servicio en cursos anteriores.
- Los alumnos que no hayan asistido a las actividades lectivas a lo largo de la mañana. Si un alumno faltase a las sesiones posteriores al recreo, podrá utilizar el servicio del comedor siempre que sea por causa de asistencia médica, debiendo aportar el correspondiente justificante de la consulta.
- Los alumnos que se encuentren, al término de las clases, enfermos o con malestar físico, de quienes se harán cargo sus respectivas familias.

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)



CEIP "Hermanos Amorós Fernández"



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR.

- Las personas de la Consejería encargadas del servicio de comedor escolar, arbitrarán fórmulas de control y evaluación periódica del funcionamiento, gestión y organización del servicio de comedor escolar.
- La Dirección de los centros incluirá en la Memoria Final de Curso la evaluación sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar según lo aprobado en la Programación General Anual, que será objeto de conocimiento y valoración por el Consejo Escolar.

INFORME DE LA DIRECTORA DEL CENTRO.

Entregada para su conocimiento, a los componentes del Claustro y Consejo Escolar, una vez informados, siendo leída y revisada en la reunión celebrada el 25 de octubre de 2023, se aprueba por la Directora.

Ceip Hermanos Amorós Fernández.

16001533.cp@edu.jccm.es

Las Mesas (Cuenca)